

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE ENERGÍA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

Partida	: 24
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.497.697
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.497.677
	01	Libre		6.497.677
		GASTOS		6.497.697
21		GASTOS EN PERSONAL	01	224.046
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		46.371
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		823.979
	03	A Otras Entidades Públicas		823.979
	004	Aplicación Programa Energización Rural y Social	02	823.979
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.403.301
	02	Al Gobierno Central		5.403.301
	002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	03	5.403.301

GLOSAS :

01 Incluye :

- | | |
|--|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 4 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 7.470 |
| c) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 8 |
| - Miles de \$ | 98.285 |

02 Las instituciones, personas naturales u organizaciones comunitarias receptoras de recursos podrán seleccionarse mediante concursos nacionales o regionales y deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías.

Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente en su página web los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes al año 2019.

Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere.

03 Con cargo a estos recursos se podrán financiar iniciativas de inversión que digan relación con generación de energía, mejoramiento del suministro

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
PROGRAMA ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL

Partida	: 24
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

energético para localidades aisladas e islas, y proyectos de electrificación rural.

Los procedimientos de entrega de estos Recursos se establecerán mediante convenios entre el Ministerio de Energía y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Antes del 31 de enero de 2019, el Ministerio de Energía remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha comisión un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.